

A C T A

de la

ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AGENTES COMERCIALES DE ESPAÑA CELEBRADA EN CÓRDOBA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2025

En Córdoba, siendo las once horas y diecinueve minutos del día veintitrés de mayo de 2025, tiene lugar en la sala Medina Azahara, del Hotel Córdoba Center, sito en la Avenida de la Libertad, 4, de Córdoba (14006), la Asamblea General del Consejo General de Colegios de Agentes Comerciales España, convocada al efecto por escrito remitido a los miembros de la misma, el pasado día 30 de abril de 2025, bajo la Presidencia de D. Francisco Manuel MAESTRE BARRAJÓN. Están presentes los siguientes miembros de la Junta de Gobierno del Consejo General:

Don Liberio PÉREZ ESPAÑA, Vicepresidente,

Don, FRANCISCO JAVIER VEGA LÓPEZ, Tesorero, y

Don ÁNGEL CARLOS RATO PELÁEZ, Contador.

Igualmente están presentes o representados los Consejeros de las siguientes Autonomías:

Don Manuel ORDOÑEZ CORDERO, Miembro de la Junta de Gobierno del Consejo General por la Autonomía de Andalucía.

Don José Carlos POLO LARRUGA, Miembro de la Junta de Gobierno del Consejo General por la Autonomía de Aragón, representado por el Presidente del Consejo General.

Don Emilio FERNÁNDEZ CORRAL Miembro de la Junta de Gobierno del Consejo General por la Autonomía de Asturias

D. Manuel SAMPERIO SÁNCHEZ, Miembro de la Junta de Gobierno del Consejo General por la Autonomía de Baleares, representado por la Consejera de La Rioja.

D. José Miguel RODRIGUEZ SANTANA, Miembro de la Junta de Gobierno del Consejo General por la Autonomía de Canarias.

Don Lorenzo DE DIEGO FUENTES, Miembro de la Junta de Gobierno del Consejo General por la Autonomía de Cantabria.

Doña María del Mar MARTINEZ ROMERO, Miembro de la Junta de Gobierno del Consejo General por la Autonomía de Castilla La Mancha.

Don Gabriel BACIERO GÓMEZ, Miembro de la Junta de Gobierno del Consejo General por la Autonomía de Castilla y León.

Doña Pilar PAMPOLS FÀRRE, Miembro de la Junta de Gobierno del Consejo General por la Autonomía de Cataluña.

Don Valentín BATALLA MAGARIÑO, Miembro de la Junta de Gobierno del Consejo General por la Autonomía de Extremadura.

Don Jaime GUEIMONDE SIERRA, Miembro de la Junta de Gobierno del Consejo General por la Autonomía de Galicia.

Doña María de la O BRAVO DE CASTRO, Miembro de la Junta de Gobierno del Consejo General por la Autonomía de La Rioja.

Don Francisco Javier CORDERO SUAREZ, Miembro de la Junta de Gobierno del Consejo General por la Autonomía de Madrid.

Don Juan Francisco ZAMORA GOMILA, Miembro de la Junta de Gobierno del Consejo General por la Autonomía de Murcia.

Don Josetxu BRAVO VEGA, Miembro de la Junta de Gobierno del Consejo General por la Autonomía de País Vasco.

Don Carlos REQUENA VITALES, Miembro de la Junta de Gobierno del Consejo General por la Autonomía de Comunidad Valenciana, representado por la Consejera de La Rioja.

Don José Francisco RÍOS CLARO, Miembro de la Junta de Gobierno del Consejo General por la Autonomía de Ceuta, representado por el Presidente del Consejo General.

D. José Antonio LOZANO MORENO, Miembro de la Junta de Gobierno del Consejo General por la Autonomía de Melilla.

Están presentes los representantes de los siguientes Consejos Autonómicos:

Consejo de Colegios de Agentes Comerciales de Andalucía, Consejo de Colegios de Agentes Comerciales de Aragón, Consejo de Colegios de Agentes Comerciales de Islas Canarias, Consejo de Colegios de Agentes Comerciales de Castilla y León, Consejo de Colegios de Agentes Comerciales de Cataluña, Consejo de Colegios de Agentes Comerciales de la Región de Murcia, Consejo de Colegios de Agentes Comerciales del País Vasco y Consejo Valenciano de Colegios de Agentes Comerciales.

Están presentes los representantes de los siguientes Colegios:

Álava, Albacete, Alicante, Ávila, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Córdoba, Gijón, Granada, Huesca, Jerez de la Frontera, Islas Baleares, A Coruña, La Rioja, Las Palmas, León, Linares, Lugo, Lleida, Madrid, Málaga, Manresa, Melilla, Murcia, Oviedo, Palencia, Sevilla, Soria, Tarragona, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

Está presente el Letrado Asesor del Consejo, D. Luis MARTINEZ GARCIA.

Actúa como Secretario el titular, D. José Alejandro BLANCO DE LARA.

Asiste el Gestor de Proyectos del Consejo General D. Javier RODRIGUEZ BLANCO.

También está presente el asesor fiscal del Consejo General D. José Luis CUADRADO ARRANZ.

Asisten o están representados 22 de los miembros de la Junta de Gobierno de los 23 convocados; 35 de los 60 Colegios con derecho a asistir, y 8 de los 9 Consejos Autonómicos con derecho de asistencia.

Una vez elaborada la lista de asistentes, se comprueba que hay un quórum del 70,65 % de los miembros de la Asamblea con derecho a asistencia.

- Todos los asistentes fueron convocados por email el día 30 de abril de 2025, informándoles que el Orden del Día de la reunión, y la documentación de la misma, la podían descargar desde el Drive de la Oficina Virtual del CGAC, en Google.

Toma la palabra el Sr. Presidente y se dirige a todos los presentes con las siguientes palabras:

“Presidentes de Consejos Autonómicos, Vocales de la Junta de Gobierno, presidentes, compañeros:

Me dirijo a todos vosotros en esta Asamblea General, un espacio que representa la culminación de un año de trabajo conjunto, de avances significativos y también de nuevos retos. Nos reunimos hoy en Córdoba, una ciudad con una riqueza histórica que nos inspira a seguir construyendo, desde nuestra profesión, un presente sólido y un futuro aún más prometedor para todos los agentes comerciales de España. Continuamos así descentralizando las reuniones de este Consejo General para estar más cerca de los Colegios y al mismo tiempo abaratar costes de alojamiento.

El último año ha estado marcado por un impulso decidido en múltiples frentes, todos ellos alineados con una visión clara: modernizar la profesión, fortalecer su reconocimiento institucional y proporcionar a los Colegios y a los colegiados herramientas reales. En estos tiempos de cambio constante, nuestra misión ha sido ser una institución útil, cercana y eficaz. Y me enorgullece decir que, gracias al trabajo coordinado con los Colegios, hemos dado pasos firmes en esa dirección.

Este informe que hoy os presento recoge el fruto de ese esfuerzo colectivo. En él abordaremos las relaciones institucionales tanto a nivel nacional como internacional,

que son claves para nuestra legitimidad y nuestra capacidad de influencia ante la administración y los órganos legislativos.

Pero no todo es representación institucional. Sabemos que para nuestros colegiados lo importante también es lo cotidiano: los servicios que les ofrecemos, los descuentos que alivian su día a día, las herramientas digitales que les hacen más competitivos. Por eso, hemos reforzado convenios clave como Moeve y Solred, lanzado nuevos servicios como la Tarjeta Virtual y mejorado nuestras soluciones tecnológicas como el CRM, ahora con módulo de pedidos y factura electrónica.

La formación también ha sido y seguirá siendo un pilar fundamental. Con MasterD, y ahora con el grupo Davante, reforzamos nuestra apuesta por una capacitación accesible y de calidad. Y nos preparamos para la celebración de nuestro Centenario en 2026, con una imagen renovada, un programa institucional ambicioso y la vista puesta en visibilizar aún más la importancia de nuestra profesión.

Esta y no otra es mi obligación. Gestionar e informar de nuestra gestión. Quien quiera convertir este día tan importante en un circo que sepa que no me va a encontrar. Quien quiera traer aquí temas que han decidido sacar fuera de nuestros órganos democráticos y soberanos, no me va a encontrar. Lo vuelvo a repetir una vez más: lo que ha sido trasladado por algunos fuera de este ámbito institucional y de sus órganos democráticos, solo podrá resolverse por tanto fuera de esta institución como ellos han querido, en sede judicial.

Por otro lado, debo decir que hasta esta asamblea —la número quince desde que asumí la presidencia—, hemos dado respuesta a todas las cuestiones razonables y que se encontraban debidamente incluidas en el orden del día. Sin embargo, nuevamente se han recibido escritos a última hora solicitando el tratamiento de múltiples asuntos, lo cual puede comprometer el desarrollo equilibrado de la reunión. Cabe señalar que, en algunos casos, dichas solicitudes se presentan acompañadas de la manifestación anticipada de un voto negativo, incluso antes de que se hayan ofrecido las explicaciones pertinentes.

Las cuentas del Consejo han sido auditadas y validadas por profesionales externos. Es cierto que se han señalado algunas salvedades, que, en esencia, coinciden con las observadas en ejercicios anteriores. No tenemos inconveniente en aclararlas nuevamente. No obstante, el resto de las cuestiones escapan a nuestro tratamiento directo, precisamente porque nos sometemos de manera voluntaria y rigurosa a una auditoría externa sin tener obligación de ello, y lo hacemos por mi propia decisión. El informe emitido por el auditor, conviene recordarlo, es favorable.

Lo que realmente subyace en estas intervenciones de una minoría es obviamente un desacuerdo con la gestión actual y el deseo de modificarla. Para ello, el camino institucional establecido es claro: presentarse a las elecciones, obtener el respaldo necesario y, en caso de resultar electos, asumir responsabilidades dentro del equipo de gobierno del Consejo General y aplicar sus propuestas conforme a la normativa vigente.

Así es como funciona un órgano democrático como este Consejo General. Recordaros que las elecciones ya se celebraron y sus resultados son conocidos por todos. Por tanto, mientras este equipo de gobierno continúe al frente de esta institución, es nuestra responsabilidad definir y conducir la estrategia, y no a golpe de comunicaciones remitidas dos días antes de la Asamblea, sino mediante los cauces reglamentarios establecidos. En consecuencia, centraremos nuestra atención en las cuestiones incluidas formalmente en esta convocatoria: la aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2024 y la aclaración de las salvedades señaladas por el auditor.

En definitiva, hoy os invito a hacer un repaso conjunto de todo lo conseguido, pero también a mirar hacia adelante. Porque el verdadero valor de una institución no está solo en lo que logra, sino en cómo se adapta y responde a las necesidades reales de quienes representa. Y si algo hemos demostrado este año es que, cuando actuamos unidos, nuestra voz se escucha más fuerte, y nuestros logros son más grandes.

“

Y sin más dilación, se pasa a continuación al estudio y debate de los puntos que constituyen el

ORDEN DEL DIA

Punto I.- Informe del Presidente. Actuaciones llevadas a cabo en el Consejo General.

Continuó en la palabra el Sr. Presidente que textualmente dijo:

“Este Consejo General tiene como razón de ser fundamental, entre otras, el fomento de las relaciones institucionales con las administraciones públicas (estatal y autonómica), con las organizaciones profesionales de autónomos y con las asociaciones empresariales, actuando como máximo y único interlocutor de la profesión a nivel nacional en nombre de los Colegios y de los Colegiados.

Por eso es tan importante la reunión que he mantenido con el nuevo subdirector general de Estrategias Comerciales del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, Jose Luis Kaiser, porque abre una nueva etapa muy significativa en nuestras relaciones institucionales.

Con Kaiser recuperamos a alguien con quien la interlocución es fluida y las posibilidades de colaboración más que reales. Kaiser, con quien tuvimos una estrecha colaboración en su etapa de Director General de Política Comercial, ha vuelto a España después de seis años en la Embajada en Washington, y lo hace para ocupar la nueva Subdirección General que es la que actualmente nos tutela y firma nuestros títulos.

Esto nos ha obligado a un nuevo cambio en el diseño del Título Oficial, quizá el cuarto en dos años, que ya ha sido aprobado y validado y firmado por el nuevo Subdirector, pero lo importante es que, aunque cambie el diseño, el Título Oficial se mantiene. Además, Kaiser nos ha confirmado que el Ministerio ratifica de nuevo la aprobación del temario del curso de acceso, entre otras cosas porque es un temario que diseñó el propio Ministerio a través de ICEX-CECO y nos invitó a seguirlo y utilizarlo en la prueba de acceso que convoca este Consejo General como marcan los Estatutos.

Kaiser supone retomar la colaboración con el Ministerio por la puerta grande. En este sentido, volvimos a presentarle el proyecto del nuevo Estudio sobre la Profesión, y le informamos de los cambios que proponemos en la Ley del Contrato de Agencia para tener el respaldo gubernamental de cara a la futura tramitación. Del mismo modo, le invitamos a formar parte del comité de honor de la conmemoración del Centenario.

En relación a la reforma de la Ley del Contrato de Agencia, vamos a continuar con las relaciones institucionales con todos los partidos políticos en el Congreso de los Diputados y, como planteé en la Junta de Gobierno, quiero pedir soporte a los Consejos Autonómicos y Colegios para montar una estrategia común que incluya unos argumentos para buscar el máximo apoyo a la ley antes de someterla a su aprobación.

Pero tan importante como la tutela que nos ejerce el Ministerio de Comercio, es la relación con el Ministerio de Trabajo. Son ya ocho años de colaboración, sobre todo a través de la Fundación y de las subvenciones a la promoción del trabajo autónomo con las que, como vimos ayer en el Patronato, financiamos campañas de publicidad y divulgación para promover el trabajo autónomo e impulsar la colegiación.

En este apartado debo anunciaros el nombramiento de Joaquín Pérez Rey como nuevo Secretario de Estado de Trabajo. Como sabéis, la dirección general que nos concedía las ayudas lleva ya un año y medio vacante. Esto ha provocado situaciones kafkianas como que las ayudas a la promoción del trabajo autónomo de 2024 se han concedido a final de enero de 2025, con el consiguiente trastorno. No obstante, no nos resignamos a perder la interlocución y por eso hemos solicitado esta reunión al inmediato superior de esta dirección general hoy por hoy sin cabeza, y ya nos han confirmado que la mantendremos en las próximas semanas.

La relación con las organizaciones de empresarios y autónomos es otro de nuestros pilares, y por eso acudimos a la Asamblea y posterior Foro de Autónomos y Emprendedores que celebró la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos el pasado mes de marzo en Madrid, con quien como sabéis mantenemos un convenio institucional de colaboración.

Durante el evento, tuve la oportunidad de felicitar a Lorenzo Amor por su reelección como presidente de ATA, resaltando su liderazgo y compromiso con la defensa de los autónomos, y vuelvo a hacerlo con motivo de esta Junta de Gobierno. Su liderazgo ha

sido fundamental para el fortalecimiento de nuestro colectivo. Le deseo mucho éxito en esta nueva etapa, confiando en que seguirá trabajando en favor de los autónomos y del tejido empresarial de nuestro país.

En este apartado, puedo anunciaros que vamos a emprender una ronda de contactos con asociaciones de agentes y representantes del mundo de los deportes, el espectáculo, el cine, el teatro o la música que queremos atraer a la colegiación, comenzando por la Asociación de Agentes de Actores y Actrices de España, cuya presidenta, Paloma Fernández, se ha dirigido a nosotros con el ánimo de emprender una colaboración.

En este contexto también cabe destacar la reunión celebrada en Madrid con el Consejo Canario de Agentes Comerciales, y la relación institucional con los partners, como Zurich, con cuyo director general de Pensiones, José Luis Almeda, mantuve una reunión para impulsar el Plan de Pensiones de los Agentes Comerciales de España; o con el Sabadell: con Ignacio Lerroux, responsable nacional de colectivos del Banco Sabadell en relación a la creación de la nueva cuenta Online para Autónomos y sus ventajas para los agentes comerciales colegiados.

Para finalizar este apartado, quiero recordaros que este Consejo General está a disposición de aquellos Colegios y Consejos Autonómicos que deseen reforzar sus relaciones institucionales y su labor de promoción del impulso a la colegiación en sus respectivas Comunidades Autónomas o provincias, no solo personalizando sus presentaciones sino acompañándoles a ejercer presión institucional, como hemos hecho en Galicia, Asturias, Andalucía, Canarias, entre otros muchos territorios.

Informaros de que seguimos con las gestiones para la preparación de la celebración del centenario de la colegiación el próximo año 2026, para la que os avanzo que vamos a contar con una empresa especializada en la organización de eventos.

De igual modo, estamos gestionando ya la realización de visitas institucionales a Su Majestad el Rey, al Congreso de los Diputados y a instituciones empresariales como la Cámara de Comercio y CEOE con motivo de esta efemérides. Vamos a llegar al aniversario además con una sede reformada en lo que se refiere a las zonas comunes del edificio, como su fachada, su portal o el ascensor, para darle una imagen acorde al sitio donde nos encontramos, como veis en pantalla. Hay un nuevo vecino que está muy interesado en ellas y os confirmo que hemos logrado que ellos sean los que se hagan cargo del coste de las mismas.

España mantiene la Vicepresidencia de la Unión Internacional de Agentes Comerciales (IUCAB) a través de Ricard Penas, presidente del Colegio de Barcelona, que ha sido designado por este Consejo General para ocupar esta importante labor de representación.

Quiero agradecer aquí su importante labor y el compromiso que ha demostrado a lo largo de este año para hacer oír alto y claro la voz de los Agentes Comerciales de España en Europa y el mundo.

La IUCAB ha continuado desarrollando varias iniciativas clave en estos últimos doce meses, orientadas a la defensa y el fortalecimiento de la profesión comercial a nivel global. Entre las líneas de trabajo más relevantes destacan:

- *Defensa de la profesión: Es quizá la función más importante por la que vale la pena estar aquí. La IUCAB mantiene un esfuerzo constante en la defensa de la profesión mediante su participación activa en el ámbito legislativo internacional. Un ejemplo es el seguimiento de la Directiva Europea, cuyo objetivo es proteger la figura del agente comercial.*

Ahora es el turno del Vertical Block Exchange, en el que la IUCAB lleva varios años participando para asegurar la protección de la profesión. En resumen, se trata de evitar que las nuevas reformas legislativas que quieren liberalizar los acuerdos entre empresas acaben perjudicando a la profesión y a nuestro Contrato de Agencia.

- *Formación: Como sabéis, se ha establecido un sello de calidad que acredita que los cursos formativos cumplen con los estándares internacionales de la IUCAB. Este sello ya ha sido concedido al Consejo y algunos colegios, como los de Barcelona y Valencia. Cualquier Colegio que lo desee puede enviar su solicitud si sus programas de formación cumplen los requisitos.*

- *Proyecto europeo LUCA: Este año, la IUCAB ha recibido financiación de la Unión Europea para el proyecto LUCA, en el marco del programa "Erasmus Professional". Esta iniciativa contempla la formación y el desarrollo profesional de los agentes comerciales. El proyecto está liderado por la secretaria general de la IUCAB junto con Italia, y al parecer se informará en próximas reuniones sobre los procedimientos y cómo participar. Se trata de una nueva plataforma de e-Learning que sigue la senda del Curso de Agente Comercial Internacional que creamos en España de forma pionera, y que os anuncio que vamos a retomar de la mano de MasterD, que junto a la empresa MEDAC han formado la empresa DAVANTE que amplía y la convierte en una potente entidad formativa y que vamos a aprovechar.*

- *La Asamblea Anual de Delegados tendrá lugar del 29 al 31 de mayo en Tallin. Por su parte, el 22 de noviembre de 2024, el Comité Ejecutivo de la IUCAB se reunió en Praga para discutir temas clave para el futuro de la profesión, mientras que el 24 de enero de 2025, tuvo lugar la reunión del Grupo de Trabajo de Secretarios en Barcelona, reuniendo a secretarios de 8 países diferentes, entre ellos España, para discutir iniciativas, estrategias futuras y oportunidades de colaboración. Aquí hay que destacar a nueva línea de colaboración institucional que se ha abierto con SME Connect, una red de apoyo a pequeñas y medianas empresas de toda Europa con mucha presencia en Bruselas.*

Otra de las razones de ser fundamentales de este Consejo General es crear nuevos servicios y mejorar los existentes para proporcionar a los Colegios herramientas para fidelizar a sus colegiados y atraer nuevas altas. Y dentro de los servicios, uno que nos demandan constantemente tanto los Colegios como los colegiados es la necesidad de contar con descuentos en carburantes. Y no es para menos: el coche continúa siendo, para muchos de nosotros, una herramienta de trabajo indispensable en el día a día.

Pues bien, como resultado de las gestiones de este Consejo General para seguir mejorando el ahorro en carburantes para todos los Agentes Comerciales Colegiados de España, la compañía MOEVE (Cepsa) ha confirmado que los colegiados aumentan su descuento especial exclusivo hasta los 18,5 céntimos por litro.

Un descuento que ya no depende como anteriormente del volumen de combustible que reposten, sino que se aplica desde el primer litro de carburante, sea gasoil o gasolina, GLP o Ecoblue. Estas condiciones son vigentes también para Canarias, y se prolongarán hasta el 30 de septiembre de 2025, si bien el Consejo va a seguir trabajando para mejorar los descuentos para los Agentes Comerciales como parte de su política de mejora continua de los servicios a los colegiados.

Gracias a esta mejora acordada por el Consejo General con Moeve, los Agentes Comerciales Colegiados obtienen 2 céntimos por litro más de ahorro directo al repostar, hasta alcanzar los 7 céntimos por litro de ahorro directo, mientras que el resto del descuento pasa a incrementar su saldo de ahorro para próximos repostajes. Ante las dudas que nos trasladaban algunos Colegios, hemos pedido a Moeve un cuadro detallado que podéis ver en las diapositivas sobre cómo se consiguen los descuentos.

Para ello, los colegiados solo tienen que repostar con la tarjeta Moeve Pro Direct (conocida hasta ahora como Starresa Direct). Para obtener estos descuentos exclusivos, superiores a los del resto de la población, es necesario que la tarjeta haya sido solicitada a su Colegio o al Consejo General. Si ya tenías la tarjeta Starresa Direct gestionada a través de tu Colegio o del Consejo General, no tienes que hacer nada, y si la han solicitado por su cuenta, pueden pedir el traslado al Consejo para empezar a disfrutar de sus mejores descuentos.

No contentos con esto, también hablamos con REPSOL, con quien hemos llegado a un acuerdo para incrementar los descuentos tanto en diesel como en gasolina hasta el doble en algunos casos, en toda la red de estaciones preferentes (2.200 estaciones de servicio). Como resultado de las gestiones de este Consejo General para seguir mejorando el ahorro en carburantes para todos los Agentes Comerciales Colegiados de España, la compañía REPSOL ha confirmado que los colegiados aumentan su descuento especial exclusivo hasta los 14 céntimos por litro, tanto en Diesel Plus como en Diesel Normal, tanto en Gasolina Plus como normal. En cuanto al GLP, pasa de 2 a 6 ct/l el descuento. De esta manera, los descuentos pasan de los 10 céntimos por litro en diesel hasta los 14 céntimos, y desde los 7 en gasolina hasta el doble. En este caso, el descuento es directo y se aplica en el repostaje desde el primer litro. Además, la compañía anuncia que mantendrá estos descuentos durante la totalidad del año, hasta el 31 de diciembre de 2025, si bien el Consejo va a seguir trabajando para extender más allá de esa fecha los descuentos para los Agentes Comerciales como parte de su política de mejora continua de los servicios a los colegiados.

Para finalizar, os anuncio que hemos renovado nuestro convenio nacional con MOEVE en unas condiciones favorables para el colectivo. Recordaréis que anunciamos en la anterior Asamblea en Girona un cambio muy importante en el sistema de incentivos de Cepsa que pasaba por la centralización de todos los rappels, obligados por la necesidad de la compañía de automatizar todos los pagos. No obstante, os anuncio que hemos logrado pararlo, porque suponía un serio retroceso en los rappels y en las condiciones tanto para el Consejo como para los Colegios.

Finalmente, hemos podido con un gigante como Moeve y logramos mantener la situación actual, para que todos los Colegios cobren a la vez por sus consumos. Solo así

seguiremos asegurando el éxito de esta colaboración que, y esto es lo importante, garantiza unos descuentos en estos momentos de hasta 18,5 céntimos por litro para los colegiados de toda España, estén donde estén colegiados, y sea cual sea el volumen que reposten. También os anuncio que se va a digitalizar también de forma pionera, igual que hicimos con las tarjetas Starresa Direct, las tarjetas SOLRED., lo que va a contribuir a agilizar el sistema de solicitudes y extender los beneficios y descuentos de esta colaboración a todos los colegiados. Desde aquí animo a todos los Colegios a llevar este servicio a sus colegiados en aquellos lugares en los que no se haya hecho hasta ahora. Desde el Consejo General, seguimos trabajando con firmeza en la mejora de los servicios que ofrecemos y también en la creación de nuevas herramientas, siempre alineadas con las necesidades que nos trasladan tanto los Colegios como los profesionales colegiados. Hoy tengo el placer de presentaros un nuevo servicio que nace precisamente de esa escucha activa y del compromiso con la innovación. Se trata de la Tarjeta Virtual del Agente Comercial, una evolución natural del ya conocido Carnet Digital, y que ponemos a disposición de todos los Colegios para que sus colegiados puedan beneficiarse de sus múltiples ventajas.

Como sabéis, el Carnet Digital fue un hito: una herramienta pionera que modernizó nuestro tradicional carnet físico y lo convirtió en un documento digital verificado mediante tecnología blockchain, único en su categoría en nuestro país. Hoy, ese Carnet Digital da un paso más y se transforma en la Tarjeta Virtual del Agente Comercial de tu Colegio.

La nueva tarjeta, que podéis ver proyectada en pantalla, está pensada para llevarla siempre encima: en el móvil, en el ordenador, sin necesidad de instalar ninguna aplicación. Una solución sencilla, práctica y adaptada al día a día de nuestra profesión. ¿Qué permite esta Tarjeta?

** Acreditar la colegiación en tiempo real gracias al blockchain.*

** Incluir fotografía y datos de contacto personalizados: teléfono, email, redes sociales, página web, entre otros.*

** Compartirla de forma inmediata, mediante un código QR o con un solo clic.*

Del mismo modo que el Carnet Digital sustituyó al antiguo carnet de plástico, esta Tarjeta viene a renovar las tradicionales tarjetas de visita, aportando una solución más eficiente, moderna y alineada con la imagen profesional de los Agentes Comerciales de España.

Y lo hemos hecho fácil. Muy fácil.

La solicitud de la Tarjeta se realizará a través del mismo formulario que ya se utilizaba para el Carnet Digital. El colegiado podrá elegir los datos que desea incluir y recibirá su tarjeta virtual, totalmente personalizada.

Además, eliminamos la necesidad de descargar aplicaciones: esta es una webapp que se puede llevar en cualquier dispositivo, incorporar en la firma del correo electrónico, compartir por WhatsApp o email, o incluso mostrar simplemente escaneando un QR. Una herramienta digital que facilita el networking, agiliza los contactos profesionales y sigue impulsando la transformación digital que iniciamos junto a Google y que continuará como una línea estratégica prioritaria para nuestra institución.

En definitiva, esta es la Tarjeta Virtual y el Carnet Digital de cada Colegio, y desde el Consejo General lo ponemos a disposición de todos los Colegios de España, para que sus colegiados puedan seguir avanzando en modernización, visibilidad y eficiencia.

La mejora continua de los servicios colegiales y el impulso de la transformación digital son dos de los objetivos principales de la gestión de este Consejo General desde que soy Presidente. Servicios que están a disposición de todos los Colegios y de todos los Colegiados, estén donde estén, hasta configurar un portfolio de más de 25 servicios que no deja de crecer.

Por ello, hemos presentado importantes novedades en el CRM de los Agentes Comerciales, que os recuerdo que es el primer CRM diseñado por y para Agentes Comerciales. En el webinar que celebramos el pasado septiembre para más de 100 colegiados en el que se contestaron más de 50 preguntas, dimos a conocer la creación del nuevo módulo de Pedidos en el CRM, con el que damos respuesta a una demanda de muchos compañeros colegiados que nos lo habían estado pidiendo.

El nuevo módulo de pedidos es una herramienta integrada completamente con el CRM y totalmente colaborativa con todos los departamentos de nuestras representadas, con la red de ventas y con el cliente final, tal y como explicó José Puchades, de la empresa Sinérgica que ha desarrollado este nuevo CRM para el Consejo General.

Además, el CRM es 100% subvencionable por el Kit Digital, ya que la misma empresa que lo ha desarrollado es agente digitalizador y se hará cargo de la gestión de todas las solicitudes.

Otro de los temas que nos han pedido muchos Colegios y Colegiados ha sido la factura electrónica. Como parte de nuestro Plan de Impulso, el Consejo y la Fundación, anunciamos en marzo que vamos a ayudar a los Colegiados a afrontar sin coste alguno la obligatoriedad de la Factura Electrónica. Nos adelantamos de esta manera al Gobierno, que semanas después de que nosotros lo hiciéramos acaba de anunciar que va a preparar una aplicación. Lo que no está claro es cuándo llegará ni de qué manera. Por eso, hemos decidido adelantarnos y empezar ya a prepararnos sin depender de la administración central. Y es que en los últimos meses hemos venido preguntando a los Colegios y a los Colegiados por este tema y la respuesta ha sido unánime. Quieren información y quieren ayuda.

Así por ejemplo lo hemos podido comprobar durante la pasada feria. Pero también he recibido muchas llamadas, y del mismo modo pudimos comprobarlo el pasado 4 de marzo, cuando celebramos desde este Consejo General en la sede del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Madrid la presentación de las novedades del CRM de los Agentes Comerciales de España, entre las que destacan el Módulo de Pedidos, para que gestionar todos tus pedidos sin salir de tu CRM y la próxima incorporación de la Factura Electrónica para que cumplir la próxima obligación de la legislación, vinculante para todos los autónomos.

Hemos enviado una comunicación monográfica para aclarar todas las dudas y preguntas que nos están planteando, y cómo desde el CRM vamos a ayudar a los colegiados a

afrontar los cambios legales que están por venir, y van a poder hacerlo desde este mismo mes de mayo.

Quiero destacar una colaboración clave para el desarrollo de nuestra profesión: la que mantenemos con MasterD, nuestro principal partner en formación.

Gracias a esta alianza, seguimos impulsando un objetivo esencial: mejorar la capacitación de nuestros profesionales. MasterD ha demostrado un compromiso firme con nuestro colectivo, manteniendo, contra viento y marea, un precio especial de solo 60 euros para el curso oficial, pensado específicamente para nuestros colegiados.

Pero no solo eso. Ahora, dan un paso de gigante al unirse con Medac, formando el Grupo Davante, con presencia en España, Italia y Portugal, más de 120 centros de formación y una plantilla que supera los 3.000 profesionales. Esta alianza permitirá ampliar aún más el alcance de la formación especializada vinculada al empleo.

En este marco, quiero presentaros hoy varias líneas de actuación:

Primero, hemos renovado el plan de masterclass mensuales, no solo para alumnos del Curso de Agente Comercial, sino para todos los alumnos de los cursos de ventas de la academia MasterD, que ya suman 30.000.

Estas sesiones, que imparte cada mes nuestro Gestor de Proyectos, tienen un objetivo claro: impulsar la colegiación, explicando con claridad los servicios y ventajas de formar parte de nuestra organización. Para ello, se utilizan distintos enfoques y temáticas que mantienen el interés, como podéis ver en el calendario que tenemos proyectado.

Segundo, el pasado 30 de enero tuvimos una sesión especial en las instalaciones de MasterD, dirigida a los miembros de las permanentes del Consejo y la Fundación. Una charla muy útil sobre cómo mejorar nuestra gestión y comunicación institucional, especialmente de cara a los actos del Centenario. Esta experiencia piloto ha sido tan positiva que estamos valorando extenderla a otros Colegios y presidentes dentro del marco de nuestro Plan de Impulso.

Como sabéis, previamente, ambas permanentes nos reunimos para coordinar esfuerzos ante los múltiples proyectos comunes que tenemos entre manos.

Uno de estos proyectos compartidos es, sin duda, el Curso de Acceso y la obtención del Título Oficial de Agente Comercial. Hemos trabajado para unificar y estructurar el protocolo de obtención del título, incluyendo las tres únicas vías posibles:

- 1. El curso oficial convocado por el Consejo, con temario aprobado por el Ministerio.*
- 2. El título de Formación Profesional de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.*
- 3. La convalidación del ejercicio profesional acreditado.*

Recordamos que, conforme a nuestros Estatutos, todas las nuevas altas deben haber superado las pruebas de aptitud convocadas por este Consejo General, utilizando el temario aprobado por el Ministerio de Comercio.

Actualmente, esta prueba de aptitud se realiza a través del curso de MasterD en colaboración con el Consejo, y con matrícula bonificada para colegiados o personas en proceso de colegiación. Este temario no solo está aprobado, sino creado por el propio Ministerio a través de ICEX-CECO.

Junto a este curso, también están homologados el curso del Colegio de Madrid, el de ESVEN en Barcelona, el del Colegio de Alicante y el del Colegio de Sevilla, cada uno de ellos válidos únicamente dentro de su ámbito territorial.

Si cualquier Colegio desea proponer un curso alternativo desarrollado por una entidad externa, debe remitir el temario al Consejo General para su validación. En este sentido, en los últimos meses hemos recibido las solicitudes de Alicante y Sevilla. A Alicante le hemos pedido que adapte su temario al oficial; en el caso de Sevilla, el temario coincide plenamente, y ya hemos confirmado que los alumnos podrán solicitar el Título Oficial. Eso sí, necesitaremos que nos envíen el certificado individual de cada alumno, para incluirlo en las remesas oficiales que remitimos al Ministerio.

Insisto: serán válidos únicamente dentro del ámbito territorial de sus competencias. El único válido a nivel nacional es el del Consejo y MasterD, de acuerdo a nuestras competencias de representación nacional.

Por último, también hemos recibido solicitudes de otros Colegios, como Madrid y Murcia, para conceder el Título a colegiados en activo que cumplen con los requisitos establecidos en nuestra circular de protocolo.

Todo este esfuerzo conjunto —desde la formación, la promoción de la colegiación, hasta la obtención del título oficial— fortalece el presente y el futuro de nuestra profesión. Y lo hacemos, como siempre, trabajando unidos.

Las ferias siguen siendo eventos fundamentales para el ejercicio de nuestra profesión. Como Colegios y como Consejo General tenemos la obligación de promover una presencia institucional cada vez mayor en las ferias, facilitando a nuestros colegiados más y mejores servicios al tiempo que logramos más visibilidad para nuestra profesión y para nuestra organización colegial.

En este sentido, los Agentes Comerciales de España han vuelto a tener una presencia destacada en las dos últimas ediciones de las ferias MADRIDJOYA, BISUTEX, INTERGIFT y MOMAD que han tenido lugar en IFEMA Madrid entre los días 11 y 15 de septiembre de 2024 y entre los días 5 y 9 de febrero de 2025 gracias al acuerdo renovado por el Consejo General de Agentes Comerciales de España con la dirección de las ferias y la inestimable colaboración del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de la Comunidad de Madrid.

La Oficina del Agente Comercial, ubicada en el pasillo central de IFEMA Madrid junto al Pabellón 5, ha dado servicio a 500 Agentes Comerciales Colegiados y más de 2.000 empresas en cada feria. Hay que destacar además el impacto en publicidad dentro de la feria de este acuerdo. Los tótems promocionales de 3 metros de altura que tenemos situados en pleno pasillo central son vistos por más de 30.000 personas. Además, hemos conseguido como novedad una lona señalética ubicada en la pared justo a la altura de la Oficina Virtual, lo cual ha dotado de aún más visibilidad.

Los Agentes Comerciales Colegiados han podido beneficiarse de ventajas y servicios exclusivos como entrada gratuita a la feria y aparcamiento sin coste: en total estamos hablando de un ahorro de 60.000 euros para los colegiados, 120.000 euros entre las dos ferias.

También han podido acceder a ofertas de empleo y representación de los expositores de las cuatro ferias. Gracias al acuerdo con la dirección de los certámenes celebrados este

mes en Ifema, las firmas que han expuesto en esta semana del lifestyle en la feria de Madrid han podido publicar sus ofertas de búsqueda de agentes comerciales durante toda la semana, propiciando el networking y el encuentro entre empresas y colegiados. En total hemos ayudado a captar 10 colegiados potenciales que hemos enviado a los Colegios, y atendido a 2.000 empresas de una decena de países que precisan agentes comerciales.

Por Sectores, como veis en el gráfico, hay una gran variedad, con más de 15 sectores representados, desde el mueble hasta el regalo, pasando por la joyería, la marroquinería, y cada vez más moda y textil, entre muchos otros. Por Colegios, está representada toda España como véis en el gráfico estadístico. Destacados que Madrid ha caído en peso proporcional, pues si en anteriores ferias uno de cada cuatro colegiados era de este Colegio, en estas dos últimas ha sido un 15%, diez puntos menos. Eso no significa que haya menos colegiados de Madrid, sino que hay más colegiados del resto de España de manera que la relación proporcional es menor.

Ha sido una feria donde además hemos tenido un papel preponderante en el programa de conferencias. Así, presentamos las novedades del CRM y nuestro Gestor de Proyectos ha impartido dos charlas sobre la Inteligencia Artificial aplicada a las ventas que tuvieron muy buena acogida, pues el Speaker Corner se encontraba lleno de público. Y una segunda charla dirigida a empresas para promocionar la figura del agente comercial colegiado para impulsar sus ventas, que igualmente tuvo bastante éxito.

Ha sido esta una feria especialmente fructífera en cuanto a encuentros y reuniones. En este sentido, junto al vicepresidente tuve la ocasión de reunirme en Momad con la Khodeli, de Eurochambres, que es la Asociación Europea de Cámaras de Comercio, a quien le hemos hecho llegar una propuesta de colaboración para poner a disposición de las empresas que desean abrir mercado en España a agentes comerciales colegiados a través de nuestro Portal de Empleo.

Al mismo tiempo, hemos puesto Durante la feria, además, nuestro gestor de proyectos dió una charla sobre la importancia de contar con agentes comerciales colegiados a 30 empresas de moda de Ucrania, Armenia, Georgia y Azerbaiyán, que vinieron a Momad precisamente de la mano de Eurochambres. Ese mismo encuentro dio lugar también a una reunión con el secretario de Comercio de la Embajada de Ucrania, Ihor Ivanchenko, que está interesado en contar con Agentes Comerciales Colegiados porque, según sus palabras, “sería una excelente manera de apoyar a nuestras empresas en su entrada al mercado español”.

En conclusión, la Oficina del Agente Comercial se consolida como una experiencia útil para potenciar el servicio a los colegiados y promover los expositores cuenten con Agentes Comerciales Colegiados. Es además un modelo de colaboración entre el Consejo General y un Colegio, en este caso el de Madrid, que demuestra que estamos unidos para remar en la misma dirección.

Al mismo tiempo, hemos puesto en marcha un segundo modelo de colaboración extrapolable a otras ferias. Así, durante la pasada Semana Internacional de la Construcción ayudamos a las empresas a encontrar agentes comerciales, y a los colegiados les hemos brindado entrada gratuita a la feria, gracias al acuerdo alcanzado

con Alberto Leal, director de Construtec, Smart Doors, Piscinas y Veteco de manera similar a como hemos hecho con SICUR.

Para terminar, ya sabéis porque lo habéis estado viendo en las redes que potenciamos nuestro gabinete de comunicación con un nuevo servicio audiovisual que nos permite traducir a vídeo todas las noticias y novedades en un formato ágil y dinámico. Así, el Newsletter Las Noticias de los Agentes Comerciales de España incorpora un resumen audiovisual, LAS NOTICIAS EXPRES. de los temas más importantes del último mes, dirigido por el responsable de comunicación y con la colaboración de profesionales externos. Además, hemos creado un nuevo canal de Youtube y un nuevo canal de TikTok para impulsar la comunicación audiovisual y llegar a nuevos públicos, que os animo a comunicar a vuestros colegiados.

El Consejo y la Fundación presentan este nuevo servicio diseñado para ofrecer a los colegiados una manera rápida de informarse sobre los acontecimientos más relevantes del último mes en nuestra profesión y en la organización colegial que la ampara y representa.

Este servicio está pensado para todos aquellos que, estando interesados en conocer lo que afecta a la profesión y a los Colegios, no disponen de mucho tiempo en medio del ajetreo de la jornada como profesionales de la venta. Aún así, invitamos a los colegiados a guardar el Newsletter y consultarlo cuando tengan más tiempo para leer con tranquilidad los distintos temas y noticias.

Muchas gracias”.

La Asamblea General queda enterada del contenido de las anteriores informaciones.

A continuación, el Sr. Presidente da paso al Punto Segundo, Informe del Asesor Jurídico.

PUNTO II.- “Expedientes, Recursos y Asuntos Legales. Normativa”.

Por el Sr. Letrado Asesor se responde en primer lugar a la pregunta formulada por el Colegio de Islas Baleares respecto al procedimiento judicial que esta en marcha en relación con el Sr. Presidente del Consejo General, como ya saben los miembros de este órgano, por parte del Juzgado se mandó una comunicación al Consejo General, por si quería personarse en la causa como perjudicado. Por parte del Consejo General se solicitó un informe técnico al Servicio de Contabilidad del Consejo, se hizo un estudio y se vió que no había ninguna deuda ni ningún saldo deudor a nombre del Presidente del Consejo. Como consecuencia de eso, en la Comisión Permanente celebrada el día 28 de diciembre de 2023, a la que no asistió el Sr. Presidente como afectado, se adoptó el acuerdo de que el Consejo General no se iba a personar en esta causa.

Le sorprende que se formule esta pregunta reiteradamente, por que quien la formula sabe que el Consejo no este personado en la causa y por lo tanto no tiene conocimiento de la misma. Sin embargo, ese Colegio si este personado y sabe perfectamente la fase

procesal en que se encuentra. Se insiste en la fecha de señalamiento de este juicio, que según le ha informado el Sr. Presidente, a él no le ha llegado fecha de señalamiento de la vista oral. Y él se ha comprometido que cuando tenga conocimiento le dará traslado al Consejo General. Estamos hablando de una causa que puede ser vista a finales de este año.

Por otro lado, informa sobre los pasos que se han dado para la modificación de la Ley de Contrato de Agencia. El procedimiento es lento y tiene muchas dificultades. La situación política del país sabemos que es delicada y más en cuanto al marco legislativo, las cámaras llevan ya mucho tiempo sin aprobar una ley, y esta materia no es prioritaria para los legisladores.

Por el Sr. Cobacho se le pregunta al Sr. Letrado Asesor, si no conoce la situación del proceso que se esta llevando a cabo contra el Sr. Presidente del Consejo, porque dice que el juicio va a ser a finales de este año.

Le responde el Sr. Letrado Asesor que, en la última reunión del la Junta de Gobierno, el Consejero por Islas Baleares informó que existía fecha para la vista oral y que se había señalado para la misma los días 28, 29 y 30 de octubre de 2025.

La Asamblea General queda enterada del contenido de las anteriores informaciones.

PUNTO III.- “Plan de Impulso colegial 2025”.

Toma la palabra el Gestor de Proyectos, Sr. Rodríguez Blanco informando de las novedades que presenta el nuevo Plan de Impulso 2025, realizando un recordatorio de las medidas que se han llevado a efecto hasta la fecha e indica las principales novedades que incorporará. Informa que se llevará a cabo una campaña de publicidad, cuyo objetivo es triple, dirigido a tres públicos diferenciados con campañas y eslóganes diferenciados, menores de 36 años (emprende tu futuro), mujeres de cualquier edad (emprende sin límite) y mayores de 55 años (ahora es tu momento).

A continuación, facilita los datos relacionados con la ejecución del Plan de Impulso 2024, y en referencia a las altas habidas en el ejercicio 2024, los jóvenes menores de 36 años han sido 265 (el 25% del total de las altas), las mujeres han sido 241 (el 23% del total de las altas) y los mayores de 55 años han sido 175 (el 14% del total de las altas).

Al igual que sucedió en los ejercicios anteriores, todos los Colegios están adheridos al mismo, salvo que expresamente manifiesten su voluntad de no participar en el Plan.

El Plan acomete campañas de divulgación de la profesión y de la colegiación, intentando que se ejecute el relevo generacional, la incorporación de las mujeres a nuestra profesión, así como la incorporación a la misma del colectivo de mayores de 55 años.

Se indica que la filosofía clara que impregna el Plan de Impulso es la fidelización de los colegiados actuales y la captación de nuevas altas.

Los Colegios que lo deseen podrán personalizar la campaña, para ello sólo tendrán que solicitarlo al Consejo. Y se les realizará un dossier personalizado para que lo puedan presentar ante las administraciones públicas.

Se mantienen los beneficios que para los nuevos colegiados que se incorporan mediante el Plan. Evidentemente la publicidad que se realiza es de forma global, luego cada Colegio puede adaptarla a su funcionamiento.

El Presidente de Sevilla, solicita la posibilidad de suprimir la cuota de inscripción al Colegio.

Por parte del Sr. Presidente del Consejo se le informa que esa medida estuvo vigente en los primeros Planes de Impulso, y no supuso ningún incremento en las altas anuales que hubo. En el momento actual, el presupuesto del Consejo esta muy ajustado, y esta medida haría que se tuvieran que aumentar los ingresos extraordinarios.

La Asamblea General queda enterada de las anteriores informaciones.

PUNTO IV.- (1) Aprobación cuentas anuales y Memoria 2024. (2) Presupuesto para el ejercicio 2025.

Toma el Sr. Secretario informando que se han recibido dos escritos, uno del Colegio de Islas Baleares, y otro del Colegio de La Rioja. Y les preguntándoles a los Presidentes de esos Colegios, si en lugar de leer ellos los escritos, prefieren que lo haga él, y conste como su intervención en este punto. Los Presidentes de Islas Baleares y La Rioja muestran su conformidad a la lectura de esos escritos por parte del Sr. Secretario.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al escrito remitido por el Colegio de La Rioja y al escrito y anexo presentado por el Colegio de Islas Baleares, ambos escritos se adjuntan a este acta como anexos I Y II respectivamente.

Interviene el Sr. Letrado Asesor para manifestar su opinión sobre estos escritos y otros que se han remitido en años anteriores y se han ido incorporando a las actas de las Asambleas anteriores. Con carácter reiterativo, tanto por la forma como por el fondo de los mismos, no se deben admitir. Primero por la proximidad a la fecha de la reunión con que se presentan, el escrito de Islas Baleares llegó el día anterior a esta reunión, y el anexo ha sido presentado al entrar en la misma, y el otro llegó con cuatro días de antelación. En relación al contenido de los escritos, en los mismos se pide una cantidad de documentación desproporcionada, sería imposible y materialmente contestar uno por uno todos los aspectos solicitados en los mismos. Desde el punto de vista formal,

parte de los escritos son manifestaciones y opiniones sobre la gestión de este Consejo, lo cual no tiene por que ser contestado en una Asamblea, pero a libertad del Sr. Presidente quedará la respuesta a los mismos. Por otro lado, una parte de los escritos no tienen en consideración que las cuentas del Consejo General están auditadas. Con una auditoria de carácter favorable. Y lo que parece desprenderse de esos escritos es que parece que quieren hacer una auditoria de la auditoria. Se esta poniendo en duda el trabajo del auditor y eso no es de recibo. En estos escritos se pone en duda toda la contabilidad del Consejo General, pero no sólo la de este año, ya que en esos escritos se hacen preguntas de hace cinco y seis años atrás. Cuando lo que se esta debatiendo en esta Asamblea es la ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024 y los presupuestos para el ejercicio 2025.

Toma la palabra el Sr. Presidente, pero indicando que sólo se va a dar respuesta a las cuestiones relativas a la ejecución del presupuesto de 2024 y al presupuesto para el ejercicio 2025.

Interviene la Sra. Martínez Romero, para preguntar si los Colegios deudores están presentes en la reunión.

El Sr. Secretario le informa que los Colegios deudores no están convocados a esta reunión.

Por el Sr. Contador se manifiesta que todos los presentes tienen en su poder tanto las cuentas anuales, como la Memoria del Consejo General referida al ejercicio

A continuación, detalla el contenido de la ejecución del ejercicio presupuestario 2023, y que ha sido el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO	ACUMULADO 31/12/2024	DIFERENCIA
GASTOS GENERALES	140.000,00 €	123.787,57 €	16.212,43 €
SERVICIOS	107.000,00 €	78.720,97 €	28.279,03 €
GASTOS RR. HH.	315.200,00 €	342.197,31 €	-26.997,31 €
TOTAL	562.200,00 €	544.705,85 €	17.494,15 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO	ACUMULADO 31/12/2024	DIFERENCIA
CUOTAS COLEGIALES	307.000,00 €	297.467,82 €	9.532,18 €
SERVICIOS COLEGIALES	21.000,00 €	21.000,00 €	0,00 €
OTROS INGRESOS	234.200,00 €	186.913,15 €	47.286,85 €
TOTAL	562.200,00 €	505.380,97 €	56.819,03 €

Informando a continuación del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2025, que es el que sigue:

	PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
GASTOS GENERALES OFICINA	132.000,00 €
Suministros	9.000,00 €
Comunidad	7.500,00 €
Bancarios	3.000,00 €
Seguros	2.000,00 €
Préstamo Fundación	13.000,00 €
Gastos Tributarios	25.000,00 €
Generales	7.000,00 €
Amortizaciones	9.500,00 €
IUCAB	8.000,00 €
SS.Informaticos/Sistemas	24.000,00 €
Google/Licencias	24.000,00 €
SERVICIOS	105.000,00 €
Juridico/Otros letrados	3.000,00 €
Letrado CGAC	21.000,00 €
Auditoría y otros	5.000,00 €
Contabilidad/nóminas	9.000,00 €
Limpieza	4.000,00 €
Ferías	15.000,00 €
Revista/Otros	5.000,00 €
Congresos	15.000,00 €
Marketing/Promocion y Publi.	28.000,00 €
GASTOS RR HH	331.000,00 €
Relaciones Públicas	14.000,00 €
Asignación dietas Presidente	18.000,00 €
Asignación dietas Vicepresidente	7.800,00 €
Asignación dietas Tesorero	7.800,00 €
Asignación dietas Contador	7.800,00 €
Dietas/Gastos J.Gobierno y CGAC	35.000,00 €
Empleados	111.400,00 €
Seguridad Social	56.200,00 €
Retenciones	73.000,00 €
TOTAL	568.000,00 €

	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025
CUOTAS COLEGIALES	310.000,00
Cuotas de Sostenimiento	223.000,00 €
Derechos de Ingreso	87.000,00 €
CURSOS CECO	0,00 €
SERVICIOS COLEGIALES	21.000,00 €
Servicios Fundación	21.000,00 €
OTROS INGRESOS	237.000,00 €
Convenios y Publicidad	38.000,00 €
Marketing/Promocion y Publi.	59.000,00 €
Arrendamientos	80.000,00 €
Otros (seguro de vida/Banco)	60.000,00 €
TOTAL	568.000,00 €

A continuación, el Sr. Contador, se comienza a dar respuesta a los escritos que han remitido los Colegios de Islas Baleares y La Rioja, pero sólo en lo referido al ejercicio 2024.

Para dar respuesta a la cuestión planteada respecto a las cantidades de dudoso cobro, que figuran en la auditoria interviene el Sr. Tesorero, el cual va leyendo las cantidades una por una a las que corresponde la partida referida.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Contador, para terminar de dar respuesta a las cuestiones planteadas.

El Sr. Fernández Corral, quiere saber si en las cantidades que se han dado referentes al Sr. Presidente, están todos los ingresos que este percibe del Consejo General.

Le responde el Sr. Contador que están todos los ingresos que percibe el Sr. Presidente.

La Asamblea General aprueba las cuentas anuales, la Memoria económica y la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, con 47 votos a favor, 14 en contra, y 3 abstenciones, una de las abstenciones corresponde al Sr. Tesorero del Consejo General, que quiere que conste en acta. Los Presidentes de los COAC de Albacete, Alicante, Islas Baleares, La Rioja, Oviedo, Sevilla y Vizcaya, así como el Consejero por Asturias, la Consejera de la Autonomía de La Rioja, La Consejera por la Comunidad de Castilla La Mancha, el Consejero por la Comunidad Valenciana y el Consejero por Islas

Baleares en la Junta de Gobierno Consejo General, y el Presidente del Consejo Vasco de Colegios de Agentes Comerciales desean hacer constar en acta su voto en contra.

La Asamblea General aprueba los Presupuestos para el ejercicio 2025, que figuran en las páginas 19 y 20 de esta acta, con 47 votos a favor y 18 en contra. Los Presidentes de los COAC de Álava, Albacete, Alicante, Islas Baleares, Granada, A Coruña, La Rioja, Oviedo, Sevilla y Vizcaya, el Consejero por Asturias, la Consejera de la Autonomía de La Rioja, La Consejera por la Comunidad de Castilla La Mancha, el Consejero por la Comunidad Valenciana, el Consejero por Islas Baleares en la Junta de Gobierno Consejo General, y el Presidente del Consejo Vasco de Colegios de Agentes Comerciales desean hacer constar en acta su voto en contra.

Punto V.- Otorgamiento de medallas

Por el Sr. Presidente se solicita la Medalla al Mérito Colegial, en su categoría de Oro y Brillantes, para D. Carlos Domínguez Santander, del Colegio de Palencia.

Por el Sr. Secretario General se informa de los méritos que concurren en la persona para la que se solicita la distinción.

La Asamblea, acuerda, por unanimidad, otorgar la Medalla al Mérito Colegial en su categoría de Oro y Brillantes a D. Carlos Domínguez Santander, del Colegio de Palencia.

Punto VI. - Aprobación del Acta de esta reunión.

Se solicita por le Sr. Secretario que de conformidad con lo establecido en Art. 10, núm. 5 del Reglamento de Régimen Interno de la Asamblea General, se nombren dos interventores, para que en el plazo máximo de veinticuatro horas, desde que reciban el acta, manifiesten su aprobación u objeciones a la misma. Se proponen para estos cargos D. Juan Francisco Zamora Gomilla, Presidente del COAC de Murcia, D. Juan Manuel Cobacho Pozo, Presidente del Colegio de Islas Baleares y D. Valentín Batalla Magariño, Presidente del COAC de Cáceres.

Una vez realizada la votación D. Juan Francisco Zamora Gomilla, Presidente del COAC de Murcia obtiene 47 votos, D. Juan Manuel Cobacho Pozo, Presidente del Colegio de Islas Baleares obtiene 16 votos y D. Valentín Batalla Magariño, Presidente del COAC de Cáceres obtiene 48.

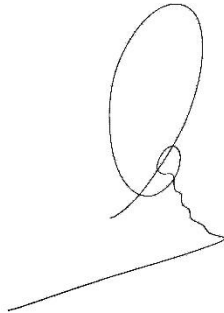
La Asamblea General aprueba nombrar interventores para la aprobación de este acta, de conformidad a lo previsto en el Art. 10, número 5, del Reglamento de Régimen interno de la Asamblea General, a D. Juan Francisco Zamora Gomilla, Presidente

del COAC de Murcia, y a D. Valentín Batalla Magariño, Presidente del COAC de Cáceres.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día y en el lugar indicados en el encabezamiento de esta Acta.

Vº Bº

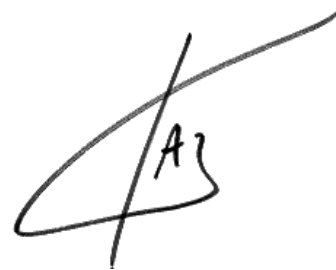
EL PRESIDENTE.



Fdo. Fco. Manuel Maestre
Barrajón.



EL SECRETARIO GENERAL,



José Alejandro Blanco de
Lara.

A la atención de:

- **D. Francisco Manuel Maestre Barraión** (Presidente Consejo General de Agentes Comerciales de España)
- **D. Carlos Rato Peláez** (Contador Consejo General de Agentes Comerciales de España)
- **D. Francisco Javier Vega López** (Tesorero Consejo General de Agentes Comerciales de España)

Logroño, 19 de mayo de 2025.
Registro de salida nº 79

Muy Sres. Nuestros:

Desde el Colegio de La Rioja, de cara a la Asamblea General para la que hemos sido convocados en Córdoba el día 23 del presente mes, le anticipamos las aclaraciones que solicitamos se nos realicen en la Asamblea, así como su inclusión en acta tanto de las preguntas como de las respuestas que esperamos nos proporcionen.

En primer lugar, al igual que manifestamos en las Asambleas anteriores en Santiago de Compostela y en Gerona y manifestaríamos de igual manera si se planteara la celebración de una en nuestra ciudad Logroño, esta política de deslocalización de las Asambleas, llevándolas fuera de la ciudad de Madrid donde el Consejo General tiene establecida su sede, sólo conduce a que se genere una dificultad de acceso a muchos Colegios que se ven obligados a no poder asistir por no trasladar gastos inasumibles a sus Colegios, o desplazamientos que se alargan en el tiempo en detrimento de la agenda profesional de los convocados, por falta de comunicaciones. No vamos a entrar en otras consideraciones que de sobra son ya conocidas por todos, así que volvemos a apelar al sentido común y llamamos a la reflexión de cuál es realmente el objetivo que persigue la Comisión Permanente con esta deslocalización de las Asambleas Generales.

En el punto II del Orden del día, solicitamos al Sr. Presidente o en su defecto al Asesor Jurídico del Consejo, que informe a la Asamblea de Presidentes del estado del procedimiento penal en el que el Sr. Presidente ha sido acusado por la fiscalía y que por ende afecta al Consejo General de Agentes Comerciales de España.

En el punto IV del Orden del día (1) Aprobación cuentas anuales y memoria ejercicio 2024.
(2) Aprobación presupuestos para el ejercicio 2025:

- Solicitamos desglosado con el nombre e importes a quiénes corresponden las retenciones practicadas durante el ejercicio 2024 por importe de 79.499,61 euros frente a los 68.668,67 euros en el ejercicio pasado, que estaban presupuestadas en

un importe de 60.000 euros. Seguimos manifestando nuestra disconformidad con la manera en que se refleja este capítulo sin detalle.

- Solicitamos que en estado de ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2024 se detallen los capítulos relativos a Recursos humanos, en el capítulo asignación de dietas Junta de Gobierno solicitamos detalle dada la desviación de 13.937,69 euros que se produce respecto del presupuesto, también solicitamos detalle de gastos imputados en el capítulo Relaciones Públicas.
- Solicitamos que en estado de ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2024, se nos detalle en el capítulo de Servicios, qué empresas facturan servicios al Consejo General, en concepto de qué servicios y el importe anual facturado por cada una de ellas.
- En el Balance de Situación 2024 (Ingresos) en las partidas Otros Ingresos, aparecen desviaciones importantes respecto a los ingresos presupuestados en concreto un acumulado a 31/12/2024 de 47.286,85 euros, solicitamos detalle dado que podemos entender de la poca información que se nos facilita que los presupuestos que se realizan no se ajustan a las posibilidades reales de ingresos de esta corporación, en concreto en los capítulos de Convenios y Publicidad y Marketing/Promoción y Publicidad quisiéramos saber también qué ingresos se imputan.
- Por ausencia de explicaciones en las anteriores Asambleas continuamos solicitando desglosados por fecha los gastos asumidos por el Consejo General correspondientes a las jornadas electorales del 15 de diciembre y 16 de diciembre de 2022, incluyendo gastos de desplazamiento, dietas, cenas, comidas, si es que fueron abonados por el Consejo.
- En el informe de Auditoría de cuentas anuales relativo al ejercicio 2024 el auditor refleja en sus salvedades que existe, como en ejercicios anteriores, un importe de 179.644,13 euros cuya antigüedad es superior a un año que se consideran de difícil cobrabilidad, por lo que los resultados de los ejercicios y el patrimonio neto están sobrevalorados. En el ejercicio 2023 el importe era de 186.059,54 euros, en el ejercicio 2022 el importe era de 174.841,34 euros y en el del 2021 de 173.129,13 euros, queda de manifiesto la improbabilidad de regularización de esas deudas, por lo que nuevamente solicitamos actualización de quiénes son los deudores, desde cuándo se deben esos importes y si existe un plan de pago para cada una de esas deudas y el detalle de dichos planes, y en el caso de su existencia habrá que valorar la verdadera viabilidad de estos planes y plantearse tomar decisiones realistas y responsables al respecto, que reflejen de manera transparente la situación de esta corporación.
- Por otro lado, el auditor vuelve a centrar la atención en el riesgo de que el Consejo tiene un saldo pendiente con la Fundación de 516.824,71 euros, proveniente de un préstamo con garantía hipotecaria que se formalizó en el año 2014 por un importe inicial de 130.000 euros, y que lejos de devolverse, se ha ido sucesivamente ampliando, en 2016 a 250.000 euros y en 2019 a 600.000 euros, produciéndose también una novación de la devolución de dicho préstamo el 27 de abril del 2022 y estableciendo un nuevo vencimiento el 31 de diciembre de 2026. Ya resaltamos nuestra profunda preocupación en las Asambleas anteriores. En la línea de evolución en la que nos encontramos, todo conduce a pensar que el Consejo no dispondrá de tesorería suficiente para resolver este préstamo, ni de intenciones realistas de

realizar la devolución de estos fondos a la Fundación en su plazo de vencimiento, como la actual propuesta de presupuesto y los anteriores presupuestos indican, y además así lo manifiesta la comisión permanente en la página 27 de la memoria abreviada 2023 donde dice "Dado el gran importe nominal de 516.824,71 euros (registrado en el cuadro superior, sin tener en cuenta el importe de los intereses) que el Consejo tiene pendiente con la Fundación de Agentes Comerciales de España, que vence por el total del importe durante el año 2026, se está planteando con bastantes visos de éxito la posibilidad de refinanciación a 10 años vista y establecer calendario de pagos en función de las posibilidades de liquidez del Consejo" (que ya conocemos todos cuáles son). El Colegio de La Rioja es realista respecto a la situación económica del Consejo y sus deudas, y no comparte la deriva de la gestión que se está realizando por parte de la Comisión Permanente, por lo que no participará en una huida irresponsable hacia adelante en perjuicio de los intereses de la Fundación y en definitiva de los colegiados a los que representa. Exigimos un verdadero plan de viabilidad para esta organización, así como manifestamos nuevamente nuestra disconformidad con que la misma persona (representando a la vez a la parte acreedora y deudora) presida las dos instituciones, produciéndose un claro conflicto de intereses, incluso sin entrar en la situación procesal en que se encuentra actualmente.

- El auditor resalta también que se producen diversas operaciones con partes vinculadas, que aparecen en el punto 10, página 29 de la memoria abreviada, y que constan como Facturación Consejo a Fundación, y Donaciones Consejo a Fundación, ante la imposibilidad de descifrar y realizar una valoración con la escasez de datos proporcionados, solicitamos detalle de estas operaciones vinculadas entre las dos instituciones.
- Como venimos manifestando en anteriores Asambleas, solicitamos encarecidamente, mayor información y detalle en la comunicación de las cuentas a los Colegios y Consejos Autonómicos.
- Para terminar quisiéramos volver a realizar una reflexión sobre qué servicios de valor nos aporta el Consejo General a los Colegios y Consejos Autonómicos con las cuotas de sostenimiento que aportamos al Consejo y a los que se deberían dedicar esas aportaciones, aparte de al propio mantenimiento de una estructura sobredimensionada, que no responde a las necesidades reales de las corporaciones a las que representa.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano sus aclaraciones.

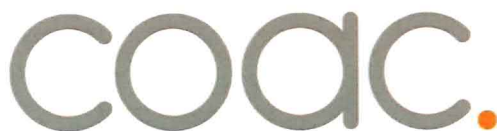
Reciban un cordial saludo.



D^a Mariola Bravo de Castro
Presidenta



D. Juan Ángel Arana Idiaquez
Secretario



Colegio Oficial de
Agentes Comerciales
de las Islas Baleares

A la Atención de Sr. Presidente
A la atención del Sr. Contador
A la atención del Sr. Tesorero
CONSEJO GENERAL DE COAC'S DE ESPAÑA
Goya, 55
28001 MADRID



Palma de Mallorca, a 21 de Mayo de 2025.

Con relación a la reunión prevista a celebrar por la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el próximo día 23 de Mayo de 2025, quiero hacer a la Comisión Permanente, las siguientes preguntas y observaciones, en relación con cada punto del ORDEN DEL DÍA, y que solicito sea transcrito íntegramente en Acta todo el contenido que a continuación expongo, además de ser leído ante todos los Consejeros y Presidentes asistentes al acto, de igual manera, solicito sean remitidas por escrito, a este Colegio de las Islas Baleares, las respuestas realizadas.

Por otro lado, y tal como hemos expuesto en diversas ocasiones y también a través de nuestro consejero, la realización de las Asambleas en lugar distinto de Madrid, ocasiona unos sobrecostes a los Colegios, que imposibilitan la asistencia de sus representantes. Es un placer siempre poder visitar sedes de Colegios compañeros y recibir su hospitalidad, pero en momentos en la que la economía del Consejo y Colegios lo permita y no estamos en esa situación actualmente. Con lo cual reiteramos nuestra protesta y solicitud que volvamos a realizar las Asambleas en Madrid.

Le indicamos que a este escrito se le incorporara un anexo que se entregara al Secretario antes de empezar la Asamblea.

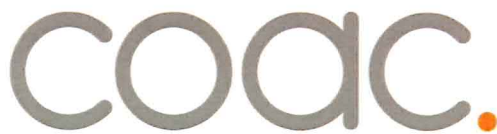
PUNTO II: EXPEDIENTES, RECURSOS Y ASUNTOS LEGALES.

El COACIB, con el fin de que estén todos los Consejeros y Presidentes debidamente informados, y aclarando las posibles dudas sobre el procedimiento judicial que se abrió en el año 2018 (**Diligencias Previas 2731/2018, por denuncia del Ministerio Fiscal**) por apropiación indebida, administración desleal y falsedad documental (información pública que apareció en prensa digital a principios del mes de Febrero del 2024, EFE) y que prosigue actualmente en la **Sección 17 de la Audiencia Provincial de Madrid, como procedimiento abreviado 1573/2024** y habiéndose ya señalado el comienzo de las sesiones del Juicio Oral quisiéramos que el Servicio Jurídico (al que rogamos se informe previamente y convenientemente) amplíe la información de la fase en la que nos encontramos con este procedimiento,

PUNTO III

NO DISPONEMOS DE DATOS APORTADOS POR CGAC

PUNTO IV:



Colegio Oficial de
Agentes Comerciales
de las Islas Baleares

El Consejo es soportado en gran parte por las aportaciones que hacemos los Colegios y sus colegiados, con lo cual, tenemos el total derecho de preguntar y que se nos responda concretamente a todas y cada una de las preguntas que realizamos, ya que tenemos derecho a saber dónde se gasta y hasta dónde va el último euro. Los Colegios no vamos sobrados de fondos y hacemos ajustes para poder seguir siendo viables, eso mismo solicitamos al Consejo, año tras año, sin que veamos resultados positivos.

a)

En primer lugar, quisiera denunciar que, en el acta de la asamblea del año pasado en Girona, en la página 32, se refleja que el Sr. Contador da respuesta a todas y cada una de las cuestiones planteadas, (alguna no pudo ser contestada o se omitió) así como el Tesorero y Asesor Fiscal y a continuación se indica que nos quedamos satisfechos con las respuestas recibidas y que han sido respondidas todas las cuestiones planteadas. Si según el secretario no se puede reflejar en el acta respuestas de intervinientes si no se autoriza, tampoco deben de reflejarse estas conclusiones, porque en ningún momento he dicho que estuviera satisfecho y que me quedaran claras las respuestas, Por ese mismo motivo solicitamos las respuestas además de ser respondidas en la Asamblea, sean remitidas por escrito al nuestro Colegio para que podamos analizarlas.

Actualmente hay grabadoras con Inteligencia artificial que permiten una transcripción completa, propongo que el consejo compre una que cuestan menos de 200€ y se hagan transcripciones completas de todo lo hablado en la asamblea, así no habrá problemas

b)

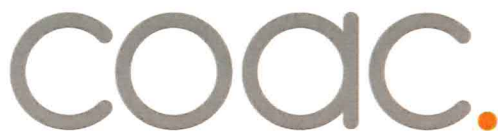
Actualizando datos de los presentados el año pasado sobre el histórico del Consejo, a 31 de diciembre de 2010 teníamos una tesorería y activos líquidos de 525.859 €, y un patrimonio neto de 899.526 €, no teníamos prestamos con entidades financieras ni Fundación, en el ejercicio 2024, a 31 de diciembre tenemos un patrimonio neto de menos 8.019,47 una tesorería y activos líquidos de 87.982,65 € con una deuda de 541.884,71 € con la Fundación.

Hagan el cuento de la vieja, ósea, en 14 años, de Presidencia del Sr. Maestre, hemos DISMINUIDO nuestro patrimonio neto en 907.545€ y la tesorería y los activos líquidos en 437.876 €.

La suma de ambas cantidades son **1.345.421 €**, de perdidas, incrementando las perdidas un año más.

Discúlpenme los consejeros y presidentes asistentes, pero yo no entiendo una gestión económica, con unas supuestas propuestas de viabilidad, que de 14 años se hayan dado perdidas 13 años, con más de 1,300.000 € de pérdidas. En cualquier otra entidad o incluso empresa no se permitiría mantener la presidencia o gerencia con esos resultados y tanto tiempo.

No hay que olvidar que se está dilapidando el patrimonio que hemos ido creando los Colegios y colegiados durante 100 años, todos podemos tener familiares que son o han sido colegiados, lo que ellos han estado aportando durante su vida profesional, también se está dilapidando. ¿No les da conciencia? Y se ha reducido el patrimonio en más de la mitad. Piénsenlo.



Colegio Oficial de
Agentes Comerciales
de las Islas Baleares

Volvemos a preguntarnos ¿Cuál es plan de viabilidad para salir de esta situación?, lo tenemos claro, ni tienen plan ni lo pretenden, mi conclusión es que el único objetivo es disponer de tesorería para seguir pagando sueldos y dietas,

En la memoria volvemos a ver que se pretende aplazar a 10 años el vencimiento de la Hipoteca a Máximos de la Fundación, y lo más increíble es que le quiere hacer creer al auditor que está prácticamente hecho y no se explica cómo se va a devolver esos fondos, en función de disponibilidad del Consejo, si no hay disponibilidad..... con lo cual eso no es un plan de viabilidad, solo es una solución provisional de tesorería para poder disponer de liquidez. Exigimos un plan de viabilidad exigente y a muy corto plazo

Quisiéramos que nos aclararan en el Balance de la memoria 2024:

Punto III – Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Hay reflejado en el 2024: 351.423,89 €, tenemos una disminución en pendiente de cobro de 55.000€, cual o cuales han sido los deudores que han disminuido en ese importe la deuda.

Si según el auditor hay 179.644,13€ con antigüedad superior a 1 año, indíquenos quien y/o quienes nos debe y cuanto por el importe de la diferencia 171.779,76€.

Punto V - Inversiones financieras a corto plazo.

Con que entidad o persona física tenemos inversiones financieras a corto plazo, por importe actual de 23.478,75 €. En el año 2016 empiezan a existir cantidades en este apartado. En estos últimos años no ha variado el importe, les recuerdo que las inversiones financieras a corto plazo son a 1 año máximo, a no ser que se estén novando. Por ese mismo motivo precisamos nos lo indiquen

En el apartado 2 – Fundamentos de la opinión con salvedades.

Seguimos arrastrando **179.644,13 €** en el epígrafe de “Deudores y otras cuentas a cobrar” con una antigüedad superior a un año y que la Auditora considera de difícil cobrabilidad. Solicitamos nos indiquen deudores, colegios y plan de pagos, así como si en el presente ejercicio se ha producido alguna variación positiva o negativa en los deudores.

Punto 10 de la memoria abreviada. Operaciones con partes vinculadas

¿En qué concepto ha hecho facturas el Consejo a la fundación por importe de 25.410 € en el 2024 que aparecen como compensadas y porque aparecen que donaciones del Consejo a la Fundación con saldo negativo de 7062,16€, y porque aparecen 48.758,25€ de intereses de póliza de crédito, ese importe no me cuadra con los intereses que se pagan en un año a la fundación.

En el Estado de Ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2024,

Quisiéramos el desglose de que empresas, que servicio están prestando e importe total de facturación se encuentran en los apartados de:



Colegio Oficial de
Agentes Comerciales
de las Islas Baleares

Servicios informáticos/Sistemas
Google/Licencias
Congresos
Marketing/Promoción y Publicidad.

Quisiera nos indicaran, cuáles son las cantidades satisfechas, sumados todos los conceptos (Sueldos, dietas, retenciones, seguridad social, gastos de relaciones públicas, desplazamientos, alojamientos, y tarjetas de crédito) desglosado por cargo y empleado de:

- Presidente
- Vicepresidente
- Contador
- Tesorero
- Secretario
- Gestor de proyectos
- Empleado consejo

El Consejo ha vuelto a dar **perdidas** con un importe de **39.324,88 €**.

El contador en su toma de posesión nos pidió margen y que veríamos resultados, ya le hemos dado margen y vemos los resultados.

Pero esos resultados no son culpa únicamente del Contador, por eso hago las preguntas y reclamo a toda la Junta Permanente, porque ya lo dice el Auditor en el Punto 4 de la Auditoria. Responsabilidad de la Comisión Permanente del Consejo General en relación con las cuentas anuales abreviadas.

Por todo el expuesto anteriormente: No aprobamos el Balance y Memoria ejercicio 2024:

Apartado (2) del punto IV:

En el presupuesto de gastos ejercicio 2025

En el año 2014, ya les pregunté si el Servicio Jurídico ya se habían hecho cargo ya los Colegios, por qué seguíamos teniendo gastos previstos en este apartado, me indicaron que había pleitos pendientes que los llevaba aun el Consejo, ¿Me puede indicar cuantos pleitos quedan pendientes y que otros letrados o jurídicos se están encargando de los casos?, ya que seguimos teniendo una cantidad fija después de 11 años.

En RRHH seguimos sin realizar ajustes, aumentamos la cantidad del presupuesto del 2024, teniendo en cuenta que, en el 2024, el acumulado fue mayor de lo previsto.

Estado de ejecución de gastos ejercicio 2025

Otros (seguro de vida/bancos) aparece 60.000 de ingresos, solicitamos nos pueden desglosar a que y quien/es corresponden estos ingresos, porque según la auditoria 2024, de bancos obtuvimos el año pasado unos ingresos de 1,44 €



Colegio Oficial de
Agentes Comerciales
de las Islas Baleares

Si es de comisiones por venta de seguros, me pueden informar de cuál es el acuerdo, comisiones e importe de los seguros en cartera

No aprobamos presupuestos para los ejercicios 2025

En base a las siguientes observaciones:

No se observan actuaciones que puedan hacer viable el Consejo para futuros ejercicios.

Lo hemos dicho incansablemente en todas las Asambleas, en voz alta para que lo escuchen todos los Consejeros y Presidentes, a ustedes en su casa si gastan más de lo que ingresan que hacen ¿venden los muebles?, y ¿cuándo se quedan sin muebles?, lógicamente creo que modificarían su forma de actuar, es tan complicado o es que la Permanente no quiere perder estatus.

Que cada uno cargue con su conciencia a la hora de votar. Pero queda reflejado en Acta, para que futuros Consejeros y Presidentes puedan ver que paso y que se hizo.

Por todo lo expuesto en nuestro escrito anteriormente: No aprobamos el Balance y Memoria ejercicio 2024:

Apartado (2): No aprobamos presupuestos para los ejercicios 2025

En base a las siguientes observaciones:

No se observan actuaciones que puedan hacer viable el Consejo para futuros ejercicios.

43043208L JUAN

MANUEL COBACHO

(R: Q0773003I)

Firmado digitalmente por
43043208L JUAN MANUEL
COBACHO (R: Q0773003I)
Fecha: 2025.05.21 13:25:16
+02'00'

Fdo. Juan Manuel Cobacho Pozo
Presidente COLEGIO OFICIAL AGENTES
COMERCIALES ISLAS BALEARES.

A la Atención de Sr. Presidente
A la atención del Sr. Contador
A la atención del Sr. Tesorero
CONSEJO GENERAL DE COAC'S DE ESPAÑA
Goya, 55
28001 MADRID

Palma de Mallorca, a 21 de Mayo de 2025.

Con relación nuestro escrito de fecha 21 de Mayo del 2025 nº de registro de salida 25 del COACIB, y tal como se indicaba en el mismo, quiero incorporar este anexo para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, del día 23 de Mayo de 2025.

COLEGIO DE MENORCA

Con el fin que todos los Consejeros y Presidentes de España estén enterados y para ya de una vez dejar las cosas claras sobre la total disolución y liquidación del COAC de Menorca, y que las posibles deudas con el CGAC son incobrables, como hemos indicado en todas las últimas Asambleas, se adjunta la siguiente documentación:

Copia del Boletín Oficial de las Islas Baleares, nº 138 del 1 de Noviembre del 2016, Sec.1 – Pag. 32991 – Ley 13/2016, de 26 de octubre, por la que se disuelve el Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca.

Copia del Boletín Oficial de las Islas Baleares, nº 34 del 16 de Marzo del 2023, Fascículo 71 Sec.III – Pag. 14128 – Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad a propuesta del director general de Relaciones Institucionales y Cooperación Local, por la que se ordena la inscripción de la baja del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca en el Registro de Colegios Profesionales de las Illes Balears, y la cancelación de los asientos registrales de la corporación.

Solicitamos sea transcrito íntegramente en Acta todo el contenido de este anexo, además de ser leído ante todos los Consejeros y Presidentes asistentes al acto

Firmado:



Fdo: Juan Manuel Cobacho Pozo

Juan Manuel Cobacho Pozo
Presidente Colegio Oficial Agentes Comerciales de las Islas Baleares



Sección I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

12250*Ley 13/2016, de 26 de octubre, por la que se disuelve el Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca*

LA PRESIDENTA DE LAS ILLES BALEARS

Sea notorio a todos los ciudadanos que el Parlamento de las Illes Balears ha aprobado y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 48.2 del Estatuto de Autonomía, tengo a bien promulgar la siguiente:

LEY

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 31.9 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, de acuerdo con la redacción de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, dispone que corresponden a la comunidad autónoma de las Illes Balears las competencias de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, que se deben ejercer en el marco de la legislación básica del Estado.

En desarrollo de este precepto se aprobó la Ley 10/1998, de 14 de diciembre, de colegios profesionales de las Illes Balears. El artículo 9 de esta ley prevé que la disolución de un colegio profesional requiere una ley del Parlamento de las Illes Balears.

Por otra parte, los artículos 11 y 7 del Reglamento de colegios profesionales de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 32/2000, de 3 de marzo, regulan el procedimiento que se debe seguir para la disolución de un colegio profesional.

El Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca se fundó el día 8 de enero de 1926 y en el año 1977 se adaptó al Real Decreto 3595/1977, de 30 de diciembre, por el que se aprobó el Estatuto general de colegios de agentes comerciales. Posteriormente, el 14 de enero de 2009, se inscribió en el Registro de Colegios Profesionales de las Illes Balears.

Durante los últimos años, el Colegio de Agentes Comerciales de Menorca ha experimentado una importante reducción en el número de personas colegiadas, con la consiguiente disminución de los ingresos por cuotas de adscripción, lo cual imposibilita la financiación de los gastos ordinarios del colegio y el cumplimiento de sus funciones propias sin solución de continuidad.

Ante esta situación, la Asamblea General aprobó, en la sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 2013, la disolución del Colegio de Agentes Comerciales de Menorca. En la misma sesión se acordó la ratificación de los acuerdos adoptados en las tres asambleas generales extraordinarias celebradas con anterioridad, relativas también a la disolución de la corporación, al cese de las personas titulares de los órganos de gobierno, a la finalidad del remanente líquido sobrante del colegio y al nombramiento de una comisión liquidadora.

Así pues, vistos la solicitud de disolución del Colegio de Agentes Comerciales de Menorca y los informes del servicio jurídico de la Consejería de Presidencia y de la Abogacía de la comunidad autónoma, habiéndose solicitado la opinión del Colegio de Agentes Comerciales de Mallorca, Ibiza y Formentera y del Consejo General de Colegios de Agentes Comerciales de España, y visto el artículo 9 de la Ley 10/1998, de 14 de diciembre, se considera necesaria la aprobación de la correspondiente iniciativa legislativa para instrumentar la disolución y la subsiguiente liquidación del patrimonio del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca.

Artículo 1

Objeto

Se aprueba la disolución del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca, que determina el inicio de las operaciones de liquidación.



Artículo 2

La comisión liquidadora

1. La comisión liquidadora del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca, cuya composición es la que resulta del acuerdo que, a tal efecto, adoptó la Asamblea General de la corporación celebrada el día 20 de noviembre de 2013, asume, conforme a lo dispuesto en los estatutos de la misma corporación, las funciones de liquidación.
2. La comisión liquidadora, antes de iniciar las operaciones de liquidación, suscribirá un inventario y un balance referidos al día del inicio de la liquidación.
3. La comisión liquidadora debe extender un acta en la que se indiquen todos los procedimientos que el colegio tenga pendientes en el momento en el que asuma las facultades de liquidación, así como cualquier circunstancia que resulte determinante en relación con las operaciones de liquidación de la corporación.

Artículo 3

Medidas de liquidación del patrimonio

La ejecución de la liquidación que prevé esta ley comprende las siguientes funciones:

- a) Velar por la integridad del patrimonio del colegio que se disuelve, administrarlo durante el periodo de liquidación y llevar y custodiar los libros de la entidad.
- b) Concluir las operaciones pendientes y efectuar las que sean necesarias para la liquidación, incluyendo las de realización de bienes.
- c) Reclamar y percibir los créditos pendientes de la corporación y pagar sus deudas.
- d) Formular las cuentas finales de liquidación y aprobarlas.
- e) Destinar el remanente de las operaciones de liquidación a todas las personas colegiadas que estén dadas de alta en el momento de la disolución, de conformidad con lo establecido en los estatutos del colegio.

Artículo 4

Elevación a público del acuerdo de disolución y del destino del remanente

Una vez ejecutada la liquidación, la comisión liquidadora elevará a escritura pública el acuerdo por el que se aprueban las operaciones de liquidación, el balance final y la ejecución del acuerdo del destino del remanente.

Artículo 5

Baja y cancelación de asientos en el Registro de Colegios Profesionales de las Illes Balears

1. La comisión liquidadora debe remitir al Registro de Colegios Profesionales de las Illes Balears la escritura de liquidación y ha de instar la baja del colegio en el Registro Oficial de Colegios Profesionales de las Illes Balears y, consecuentemente, la cancelación de los asientos referidos a dicha corporación.
2. La consejera de Presidencia deberá dictar una resolución sobre la baja y la cancelación de asientos solicitada y este acto será objeto de publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Disposición adicional única

La Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, mediante la Consejería de Presidencia, comprobará la correcta ejecución de los actos de liquidación.





Disposición transitoria única

Durante el periodo de liquidación del colegio y hasta el momento en el que se produzca la baja en el Registro de Colegios Profesionales de las Illes Balears, la corporación conserva su personalidad jurídica y la capacidad de obrar queda restringida a los actos de liquidación patrimonial que realice la comisión liquidadora. Durante este periodo, el colegio se debe identificar en sus relaciones de tráfico jurídico como corporación en liquidación.

Disposición final única

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Por tanto, ordeno que todos los ciudadanos guarden esta Ley y que los Tribunales y las Autoridades a los que corresponda la hagan guardar.

Palma, 26 de octubre 2016

La presidenta

Francesca Lluch Armengol Socias





Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

2220

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad a propuesta del director general de Relaciones Institucionales y Cooperación Local, por la que se ordena la inscripción de la baja del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca en el Registro de Colegios Profesionales de las Illes Balears, y la cancelación de los asientos registrales de la corporación

El director general de Relaciones Institucionales y Cooperación Local ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Hechos

1. El 5 de febrero de 2009 se publicó en el BOIB núm. 19, la Resolución del consejero de Presidencia en ejercicio de las competencias en materia de Colegios Profesionales, por la que se ordena la apertura de la hoja registral correspondiente al Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca; inscripción de la nueva Junta de Gobierno; se califican positivamente los nuevos estatutos y se ordena su inscripción en la hoja registral correspondiente del Registro de Colegios Profesionales de las Illes Balears.
2. El 20 de noviembre de 2013 la Asamblea General del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca aprobó, en sesión extraordinaria, el acuerdo de disolución del Colegio, dado que durante los últimos años, la entidad experimentó una reducción importante en el número de personas colegiadas, con la consiguiente disminución de los ingresos por las cuotas de adscripción, lo que imposibilitaba la financiación de los gastos ordinarios del colegio y el desempeño de sus funciones propias sin solución de continuidad.
3. El 1 de noviembre de 2016 se publicó en el BOIB núm. 138, la Ley 13/2016, de 26 de octubre, por la que se disuelve el Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca.
4. El 12 de mayo de 2022 tuvo entrada en el registro de la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad, la solicitud de inscripción de la baja del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca en el Registro de Colegios Profesionales de las Illes Balears, y de cancelación de los asientos registrales.
5. El 17 de agosto de 2022 se dictó un requerimiento de subsanación de deficiencias detectadas en la documentación presentada.
6. El 21 de septiembre de 2022 tuvo entrada en el registro de la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad, el original de la escritura pública de disolución y liquidación del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca de 22 de abril de 2022, del notario Alberto Vela Navarro-Rubio, número 774 de su protocolo.
7. El 12 de enero de 2023 tuvo entrada en el registro de la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad, el Informe de la Comisión Liquidadora del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca relativo al procedimiento de liquidación del entidad.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 36 de la Constitución española dispone que la ley debe regular las peculiaridades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas.
2. De acuerdo con lo que dispone el artículo 31.9 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, en la redacción de la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, corresponden a la Comunidad Autónoma las competencias de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, que debe ejercer en el marco de la legislación básica del Estado y en los términos que se establezcan.
3. El artículo 9 de la Ley 10/1998, de 14 de diciembre de Colegios Profesionales de las Illes Balears, indica que se requerirá ley del Parlamento de las Illes Balears para la disolución de un colegio profesional. De acuerdo con este artículo, el 1 de noviembre de 2016 se publicó en el BOIB núm. 138, la Ley 13/2016, de 26 de octubre, por la que se disuelve el Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca.
4. El artículo 93 de los Estatutos del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca, indica que en caso de que se apruebe la disolución del Colegio, se nombrará una comisión liquidadora, la cual, una vez extinguidas las deudas, si existiera líquido sobrante, lo repartirá





equitativamente entre todos los colegiados que estén dados de alta en el momento de la disolución. El secretario o la secretaria levantará acta de la Asamblea en la que se acuerde la disolución y liquidación del Colegio, en la que se reflejará el cese de los titulares de los órganos de gobierno, el balance del Colegio en la fecha de la disolución, el nombramiento de una comisión de liquidación y el fin dado al remanente líquido sobrante del Colegio. Por último, se solicitará al Registro de Entidades Jurídicas la cancelación de los asientos registrales del Colegio.

El 20 de noviembre de 2013 la Asamblea General del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca aprobó, en sesión extraordinaria, el acuerdo de disolución del Colegio, los miembros de la Comisión Liquidadora, y el destino que se debía dar al patrimonio de la corporación, de acuerdo con el artículo 93 de los Estatutos de la entidad.

En el Informe de la Comisión Liquidadora del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca relativo al procedimiento de liquidación de la entidad que tuvo entrada en el registro de la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad el 12 de enero de 2023, se hace constar que se ha destinado el remanente de las operaciones de liquidación a todas las personas colegiadas que estaban dadas de alta en el momento de la disolución, de conformidad con lo que establecen los estatutos del colegio.

5. El artículo 4 de la Ley 13/2016, de 26 de octubre, por la que se disuelve el Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca, establece que una vez ejecutada la liquidación, la comisión liquidadora debe elevar a escritura pública el acuerdo por el que se aprueban las operaciones de liquidación, balance final y ejecución del acuerdo del destino del remanente. De acuerdo con este artículo, el 22 de abril de 2022 se elevó a público, por parte del notario Alberto Vela Navarro-Rubio, número 774 de su protocolo, el acuerdo de disolución y liquidación del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca.

6. El artículo 5.1 de la Ley 13/2016, de 26 de octubre, por la que se disuelve el Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca, indica que la comisión liquidadora debe enviar al Registro de Colegios Profesionales de las Illes Balears la escritura de liquidación y debe instar la baja del colegio en el Registro Oficial de Colegios Profesionales de las Illes Balears y, por consiguiente, la cancelación de los asientos referidos a esta corporación. El 21 de septiembre de 2022 tuvo entrada en el registro de la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad, el original de la escritura pública de disolución y liquidación mencionada anteriormente.

7. El artículo 5.2 de la Ley 13/2016, de 26 de octubre, por la que se disuelve el Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca, indica que la consejera de Presidencia debe dictar una resolución sobre la baja y la cancelación de asientos solicitada, y este acto debe publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

8. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye a la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad a través de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Cooperación local, la competencia en materia de corporaciones de derecho público.

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Ordenar la inscripción en la hoja registral correspondiente al Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca del Registro de Colegios Profesionales de las Illes Balears, del acuerdo de la Asamblea General de 20 de noviembre de 2013 de disolución del colegio, elevado a público mediante escritura pública otorgada el 22 de abril de 2022 ante el notario Alberto Vela Navarro-Rubio, número 774 de su protocolo.
2. Ordenar la inscripción en la hoja registral correspondiente al Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Menorca del Registro de Colegios Profesionales de las Illes Balears, de la cancelación del colegio y de los asentamientos referentes a éstos, de acuerdo con la escritura pública otorgada el 22 de abril de 2022 ante el notario Alberto Vela Navarro-Rubio, número 774 de su protocolo.
3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
4. Notificar esta Resolución a la Corporación solicitante.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar su resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley



3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con la artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 23 de febrero de 2023)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

El director general de Relaciones Institucionales y Cooperación Local

Francesc Miralles Mascaró



